

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89

En Providencia, a 28 de Febrero de 2019, siendo las 10:20 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DON JAIME PARADA HOYL, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S); DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON RODRIGO ZALAQUETT GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MANUEL MEDIANO FLORES, COORDINADOR DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; DON JAIME PLA ESCOBAR, COORDINADOR DIRECCIÓN DE PERSONAS; DOÑA PATRICIA ESPINOSA BUNSTER, ALCALDÍA; DON CARLOS FERNÁNDEZ PERAGALLO, COORDINADOR DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO RENTAS; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA NATALIA FAJARDO ARELLANO, ADMINISTRACION MUNICIPAL; DON IGNACIO RODRÍGUEZ TAGLE, OFICINA PROTECCION ANIMAL.

II.- CUENTA

- 1.1. Mociones Señores Concejales
- 1.2. Informes Artículo 8º Inciso 7º de la Ley N° 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

II.- TABLA

- 2.1. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Comuna de Providencia"
- 2.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Fotocopiado de Planos, Reproducciones, Encuadernaciones, Anillados y Otros Afines para la Municipalidad de Providencia"
- 2.3. Sesiones Mes de Marzo de 2019

III.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. CUENTA

1.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no recibió mociones de parte de los Sres. Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

1.2. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N° 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

2. TABLA

2.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA"

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, informa que esta licitación es financiada con recursos asignados por el Gobierno Regional (\$73.423.000) y su objetivo es aumentar las atenciones médicas veterinarias de manera más frecuente y cercana a los vecinos de la comuna. Se solicitó, en las bases técnicas, un vehículo habilitado y equipado con calidad de clínica y que contara con red de agua potable, generador propio y todos los insumos que debe tener una clínica.

La licitación estuvo 17 días corridos publicada en el portal y se presentaron 5 ofertas, 2 de las cuales se declararon inadmisibles por no cumplir con las exigencias mínimas solicitadas en las bases. Las 3 ofertas admisibles se evaluaron de acuerdo a los criterios establecidos (oferta económica 50%, plazo de entrega 10%, garantías técnicas 20%, servicio post-venta 10%, rendimiento del combustible 9% y cumplimiento de requisitos formales 1%) y la presentada por la empresa Conversiones San José obtuvo el puntaje mayor (89,95 puntos). Es la segunda oferta más económica, pero su porcentaje aumenta puesto que presenta mejores garantías técnicas y mejor servicio post-venta.

Se propone por tanto adjudicar a Conversiones San José por un monto de \$67.818.100 IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días corridos.

La Sra. Alcaldesa consulta si las bases de licitación las hizo el municipio.

La Sra. Correa responde que se trabajaron en el municipio y debían ser aprobadas por el Gobierno Regional, las tuvieron que remitir y el Gobierno Regional decía si estaba bien o no lo que se requería.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber si se trata de un proyecto que tenía ya algunos años.

La Sra. Alcaldesa cree que en realidad tenía muchos años.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por qué se retrasó tanto.

La Sra. Alcaldesa responde que se atrasó porque no les habían otorgado la plata.

La Sra. Correa indica que hubo que esperar la asignación de los recursos.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por cuánto tiempo hubo que esperar esa asignación de recursos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

La Sra. Correa desconoce los plazos, pero cree que pueden haber sido dos años o más quizás.

La Sra. Alcaldesa presenta a don Ignacio Rodríguez, reemplazante de doña Margarita Adasme en la Oficina de Protección Animal, OPA.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Desea saber de qué manera va a operar la clínica veterinaria móvil, si va a circular por los barrios o se va a instalar en las plazas, va a tener un calendario conocido por la comunidad, etc.

El Sr. Ignacio Rodríguez, Oficina de Protección Animal, señala que la clínica veterinaria, debido a la fecha en que llegará, se utilizará primero en la última etapa de un proyecto de dos mil esterilizaciones con microchips de mascotas. La idea luego es trabajar en plazas y parques, llegando a lugares como juntas de vecinos y edificios a los que habitualmente no se llega.

El Sr. Rodrigo Zalaquett, Director de Desarrollo Comunitario, agrega que existe una planificación esperando la llegada de la clínica. Informa que mes a mes se hacen operativos en distintas plazas de la comuna y esta clínica va a venir a complementar y a cubrir la nueva demanda que la ley de tenencia responsable ha generado. Por otro lado, la clínica móvil también se va a abastecer con fondos de la Subdere porque están postulando a insumos. Será un trabajo colaborativo de la OPA y de las organizaciones animalistas con la cuales el municipio tiene convenio. Existe un plan de trabajo muy claro y la clínica veterinaria móvil va a permitir complementar la respuesta a la demanda que hoy día no se puede abastecer.

La Sra. Alcaldesa solicita enviar el plan de trabajo a los Sres. Concejales, porque es un servicio muy demandado. Cada vez que se hace un operativo se llena de vecinos con mascotas.

ACUERDO N°749: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.777 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA "ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA, RUT.N°96.981.470-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$67.818.100.- IVA INCLUIDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE PLANOS, REPRODUCCIONES, ENCUADERNACIONES, ANILLADOS Y OTROS AFINES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

La Sra. Nadia Riveros, Dirección de Administración y Finanzas, informa que el objetivo de esta licitación, que estuvo publicada un total de 14 días corridos en el portal Mercado Público, es contratar un servicio externo que resuelva la totalidad de solicitudes de fotocopiado de planos, reproducciones, encuadernaciones y anillados, entre otras, provenientes de las diversas áreas pertenecientes a la municipalidad y que por ser servicios que operan de manera independiente se encuentran físicamente en diversos puntos de la comuna.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

Se presentaron dos oferentes, uno de los cuales (Editora e Imprenta Maval SpA) fue declarada inadmisibile por presentar errores en el formulario Carta Oferta, ítems 1.1. y 1.2. Por su parte, Maxhuber Reprotécnica S.A. cumple con todos los requerimientos y documentos solicitados.

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, agrega que, en todo caso, la oferta declarada inadmisibile supera en un 97% a la del oferente que se propone adjudicar. La pauta de evaluación ponderó con 85% la oferta económica, 10% la experiencia y 5% el cumplimiento de requisitos formales. El único requisito que condicionaba la admisibilidad era la carta oferta, que es el que se tiene por ley.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Comenta que en la lámina que se presenta, el oferente Maxhuber aparece con 0% en experiencia.

La Sra. Correa explica que no obstante haber informado experiencia, no la pudo acreditar conforme a bases. Se solicitan certificados de los mandantes, o los contratos o las órdenes de compra, acompañados de la última factura, que es la que acredita que el servicio se realizó bien. Adjuntó solo facturas.

Se propone adjudicar al oferente Maxhuber Reprotécnica S.A., por un plazo de dos años y un monto total de \$ 40.000.000.-

La Sra. Alcaldesa consulta quién tiene actualmente el contrato.

La Sra. Correa responde que lo tiene la misma empresa, Maxhuber, y se pagan 900 mil pesos menos, aproximadamente, pero el contrato se hizo el año 2015. Según la evaluación, incluso sale más conveniente que si se considerara el aumento por IPC, no aumentó conforme a eso. Agrega que en las bases de licitación se consideró un 30% de posibilidades de aumento o disminución, por lo que se puede disminuir si hay menos requerimientos.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Desea saber cómo opera la empresa, ¿tiene una sede en el municipio o se le envían todas las cosas?

La Sra. Riveros indica que Maxhuber tiene su central en Providencia y si alguna necesidad necesita sus servicios, ellos se acercan a buscar el documento, se lo llevan, lo imprimen y después traen el producto al municipio, independientemente del volumen.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

 Cree que a todos les interesa que las impresiones sean las menos posibles, tanto por el gasto como por temas medioambientales, y desea saber si hay algún instructivo que regule qué es lo que las distintas reparticiones del municipio pueden enviar a ese servicio o si pueden enviar lo que quieran.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

La Sra. Riveros indica que no hay un límite en fotocopiado. Por ejemplo, si Secpla necesita la Cuenta Pública, se imprime allá; detalles del presupuesto, se imprimen allá... No hay restricción.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Sostiene que todavía hay mucha gente que prefiere leer en papel que en una pantalla, lo que es absurdo por ser un gasto de papel innecesario. Considera que tal vez se podría regular la impresión, no ve mucho sentido a imprimir cualquier cosa, aunque se tenga que explicar.

La Sra. Correa explica que la administración tiene la política de Cero Papel y la mayoría de la tramitación interna, en la medida que se pueda, se está haciendo en formato digital y lo que se manda a imprimir es solo lo que se tiene que entregar en formato papel o los plotters de los planos, que se deben tener en tamaño real.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Expresa su acuerdo, hay cosas que no se puede evitar imprimir. Consulta si hay seguimiento de cómo ha funcionado en los últimos años, si la impresión vía este contrato ha ido a la baja. Desea saber si hay algún dato duro al respecto.

La Sra. Riveros afirma que ha ido a la baja. Las impresiones masivas que se hacen corresponden al documento de presupuesto que se entrega, la Cuenta Pública y algunos archivos que es necesario tener, como copias de procedimientos que la gente necesita poder acceder a ellos en caso de reunión y sacar algún artículo. Se funciona de esa manera. Lo demás es fotocopiado de planos y volantes, eso es lo que más se ocupa.

La Sra. Alcaldesa ejemplifica situaciones como las reuniones para discutir el nuevo diseño de una plaza o citaciones para participación ciudadana. Todo eso es parte del contrato y hay mucha gente, especialmente adultos mayores, que no se dan por enterados si solo se manda por correo electrónico.

ACUERDO N°750: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°112 DE 25 DE ENERO DE 2019, PARA EL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE PLANOS, REPRODUCCIONES, ENCUADERNACIONES, ANILLADOS Y OTROS AFINES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3. SESIONES MES DE MARZO DE 2019

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días 5, 12 y 26 de Marzo de 2019, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°751: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2019 LOS DÍAS 5, 12 Y 26 DE ESE MES.-

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

3. VARIOS

ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA

La Sra. Alcaldesa recuerda que en la sesión anterior surgió una discusión respecto de la disminución del número de personas que cobran los estacionamientos, si era un 20% o un 80%. Hizo las averiguaciones correspondientes y por tanto puede informar que es un 20% del total de estacionamientos y un 80% de lo que pidió la empresa; es decir, la empresa solicitó el aumento del número de estacionamientos que podía atender una sola persona y de todo lo que pidió se le concedió el 80%, y eso representa el 20% del total de estacionamientos de la comuna.

COMISIÓN DE URBANISMO

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Hace presente que a continuación de esta sesión de Concejo se ha citado a la Comisión de Urbanismo para tratar un tema extraordinariamente importante porque se aprobó que las obras de mitigación del edificio Costanera Center se transformen en un monto de dinero que la Municipalidad de Providencia pueda invertir en el sector nororiente de la comuna, Secpla y Asesoría Urbana van a informar al respecto. Además se expondrán los avances y propuestas de una consultora sobre el Barrio El Aguilucho.

MALAS PRÁCTICAS DE CONSTRUCTORAS

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Da cuenta del recibo de una serie de denuncias de parte de una vecina por malas prácticas de la constructora Echeverría e Izquierdo en Lyon 394 y que tienen que ver con trabajo fuera de horario y similares. El problema es un poco mayor porque de acuerdo al consolidado de fiscalizaciones del año 2018 que entregó la Directora de Fiscalización, algunas empresas de ese rubro mantienen cifras muy altas; por ejemplo, la Constructora LD tiene 79 multas en distintos proyectos. Si una persona natural tuviera 79 multas de tránsito y en Chile se usara el sistema de puntaje que tienen los españoles, le quitarían la licencia de por vida. Ingevec tiene 46 infracciones...

La Sra. Alcaldesa cree que hay que llamarlos.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Expresa su acuerdo en llamarlos, pero no en buena. Hay que llamarlos a terreno porque, finalmente, los constructores consideran en sus presupuestos pagar multas y no...

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Estima que no es así, que no incluyen pago de multas en sus presupuestos.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Sostiene que el problema es que son multas menores.

La Sra. Alcaldesa afirma que lo malo de todo eso es que las multas están fijadas por ley.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Reconoce que es así, pero hay que buscar estrategias creativas.

La Sra. Alcaldesa comenta que ayer se reunió con las personas que están asesorando al municipio en la licitación de las luminarias y paralelamente se está licitando la instalación de nodos que permitirán medir distintas cosas. La discusión se centró en instalar capacidad para la transmisión de un solo nodo que permita la telegestión de las luminarias o dejarlo habilitado para poder medir otras cosas. Lo que finalmente se le pidió a la Universidad Santa María fue instalar una capacidad suficiente como para incorporar un sensor de ruido que permita controlar las construcciones de manera que las multas se pasen de manera automática. Lo que se busca es saber si están funcionando fuera de horario, si están superando el nivel de ruido permitido, etc. Va a llamar a las constructoras y va a informar al Concejo la fecha que se fije para la reunión, por si algún Concejal quiere participar.

Muchas veces los vecinos llaman, pero cuando llegan los fiscalizadores ya no están funcionando. Lo que hay que hacer es poder pasarles multa cada vez que se pasen del nivel de ruido o del horario. Eso sí les va a doler porque ya no va a ser solo cuando alcance a llegar un fiscalizador. Se puede instalar un sonómetro en la misma luminaria.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Plantea que hay que tener mucho cuidado porque hace tiempo, cerca de 10 años, le pasaron un parte a Echeverría e Izquierdo por meter ruido al usar los vibradores de inmersión, eso llegó a la Corte de Apelaciones y después a la Corte Suprema, la que resolvió que no había lugar a las multas ya que no existe otra forma de vibrar el hormigón. Por tanto hay que ser muy cuidadosos con esos sonómetros automáticos.

La Sra. Alcaldesa sostiene que en ese caso se defiendan ellos.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Hace presente que la vecina denuncia, por ejemplo, que después de las 19:00 horas va entrando un camión a hormigonar a la obra y probablemente eso tenga que ver con que no están cumpliendo los plazos y prefieren pagar la multa, que no supera los 200 mil pesos, porque les es más costoso seguir estirando sus plazos. Eso va a seguir siendo así porque aunque les pasen multas todos los días muchas de esas constructoras simplemente las van a pasar a sus planillas de costos porque les sale mucho más a cuenta pagar todas las multas que les pasen.

La Sra. Alcaldesa indica que posiblemente tendrán que solicitar a los parlamentarios que aumenten las multas.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

 Estima que puede ser una opción, o también podrían encontrar un mecanismo —como ya se ha hecho frente a otras cosas— para empujar eso desde el municipio. Recuerda que hace un tiempo se habló de la posibilidad de crear un ranking público, de hacer una evaluación de las empresas en base a la información que ya se tiene y darla a conocer públicamente. Para alguien que va a comprar un departamento en Providencia invirtiendo

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

una cantidad importante de su patrimonio es importante asegurarse de que el vendedor le pueda responder adecuadamente el día de mañana, pero si ésta es la manera en que trabajan ahora, ¿cómo va a ser la post-venta en el futuro? Al evaluar alternativas un consumidor puede preferir irse con gente más responsable y no con personas que están sistemáticamente violando la ley.

La Sra. Alcaldesa propone organizar ese ranking después de tener una medición más o menos automática y *online* porque hoy día están dependiendo mucho del factor humano, que no se controla. Pero le parece muy buena idea.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Independientemente de la automatización, hay que ir viendo la forma en que se debe analizar la información. El Concejal Parada hace un análisis rápido de la cantidad de multas que se han cursado, pero no se sabe si hay otras empresas que se han denunciado mucho y no se les han pasado multas, por ejemplo.

La Sra. Alcaldesa reconoce que pudiera ser que hayan llegado tarde, pero si llegan y están trabajando, de todas maneras se les pasa la multa, no es opcional.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Advierte que no se sabe, por ejemplo, cuántas obras tiene ID versus Echeverría e Izquierdo, porque a lo mejor este último tiene 2 multas y una obra y la otra constructora tiene 15. Hay que evaluarlo más finamente y hay que hacerlo al menos antes de publicar la información, para saber en qué pie está el municipio, cuáles son las constructoras más complicadas, dónde hay que poner el ojo.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que por lo que aparece en el detalle del informe, hay una serie de prácticas instaladas como, por ejemplo, negarse a recibir las citaciones. Cree que alguna vez solicitaron al Director Jurídico un análisis de alternativas, de hasta dónde puede llegar el municipio, aunque sea una minuta para entenderlo bien porque, evidentemente, eso está regulado por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, pero hay algunos aspectos en los que sí existe injerencia, el municipio otorga permisos para el uso del bien nacional de uso público, veredas, etc. A lo mejor algo se puede hacer por ahí, la idea es que les duela un poco más que esas multas.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Informa que durante el verano recibió varias quejas de vecinos por las construcciones porque la ordenanza de Providencia permite que los días sábados puedan trabajar entre las 8:00 y las 14:00, pero para alguien que vive al lado de una construcción, que lo despierten un día sábado a las 8:00 de la mañana, el único día que tiene para descansar, sobre todo en vacaciones, es un drama. En eso sí se puede hacer algo y, si existe disposición, se podría modificar la ordenanza para que el día sábado no comiencen tan temprano, y eso depende exclusivamente del municipio. Propone verlo en la Comisión de Ordenanzas.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Recuerda que hace bastante tiempo se levantó esa propuesta y tiene entendido que la administración ya lo había resuelto, solo había un punto que era más bien...

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que también hay que tener cuidado con no afectar la inversión dentro de la comuna, no convertirse en una comuna menos competitiva en relación a otras.

Sostiene que la rapidez en la ejecución de una obra es vital para la rentabilidad del proyecto.

DEMOLICIONES

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Señala que todavía no recibe la presentación que se hizo a la Corte de Apelaciones sobre la demolición de los carteles ilegales y todo eso, en circunstancias que basta con apretar un botón en el computador para mandarla.

CIERRE DE PISTA EN ELIODORO YÁÑEZ

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Desea saber cuánto tiempo se puede cerrar completamente Eliodoro Yáñez en la hora de mayor tránsito desde Hernando de Aguirre hasta Carmen Sylva, para hacer trabajos en el mobiliario. ¿Cuántos días pueden permitir? ¿Tres, cuatro, cinco? Lleva por lo menos tres o cuatro días.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si es solo una pista.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Explica que es una pista entera que está cerrada desde Hernando de Aguirre hasta Carmen Sylva y se produce un taco tremendo, especialmente en las horas de más tránsito.

La Sra. Alcaldesa desea saber si pidieron permiso y por qué pasa eso.

CIERRE ELIODORO YÁÑEZ

El Sr. Manuel Mediano indica que ya tiene la información. Lo que ocurre en Eliodoro Yáñez es que la inmobiliaria Siena está reponiendo los pavimentos frente al predio, condición para la recepción final, y tiene permiso de ocupación porque debe trasladar el paso de peatones a la calzada y además hay carga y descarga. El permiso era desde el 12 de Febrero hasta el 28; es decir, hasta hoy tienen permiso de ocupación de calzada permanente. Encargó que se supervisara el cumplimiento del permiso, de manera que mañana no estén ocupando la calzada, de acuerdo el programa. También van a verificar el estado de avance de esos trabajos. Como están ocupando la vereda, el paso de peatones se traspasa a la calzada, con una línea de protección.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

La Sra. Alcaldesa explica que tenían que reponer bien la vereda y eso significa que los peatones deben pasar por la calle. Por esa razón se cierra una vía completa, para proteger la vida de los peatones.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Advierte que están ocupando toda la cuadra, está toda la cuadra cerrada.

El Sr. Mediano indica que el proyecto de la inmobiliaria se ubica entre Thayer Ojeda y Hernando de Aguirre.

La Sra. Alcaldesa hace presente que, en todo caso, tenían permiso.

ADJUDICACIÓN PROPUESTA ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea referirse a la licitación para adjudicar los estacionamientos de superficie, que se resolvió el martes 26 de Febrero. Lamentablemente no pudo asistir a esa sesión, pero como tenía información que entregar a los Concejales y a la Alcaldesa les envió directamente un correo electrónico, y ahora quisiera hacer varios comentarios debido a lo que le dijeron que pasó en esa sesión ya que todavía no hay Acta y por tanto no puede estar seguros de lo que ahí va a constar.

Primero que nada, algunos comentarios generales. En primer lugar, le parece que el Concejo desaprovechó una preciosa oportunidad para dar mayor competencia y transparencia al mercado de los estacionamientos de superficie que, por la idea que se ha hecho, es bastante concentrado y poco transparente. Además le llamó la atención que se optara por resolver aun cuando el mismo Concejo había acordado no resolver antes que las bases de la licitación se pusieran a disposición de los Concejales, cuestión que no sucedió. No obstante eso, de todas maneras el Concejo resolvió.

Finalmente, le llama la atención la poca reciprocidad en el trato que se está dando en el Concejo porque cuando en la sesión del 1° de Febrero se iba a tratar el tema, la Sra. Alcaldesa pidió expresamente que fuera retirado de Tabla porque se dio cuenta que en esa oportunidad no tenía los votos para aprobar la propuesta de la administración, o le parecía que no tenía los votos y por tanto solicitó que se retirara. En esa oportunidad, de muy buena fe, optó por respaldar a la Alcaldesa de manera de poder discutir el tema con más detención dado que era muy importante para el municipio. Pero lamentablemente, cuando pidió lo mismo no hubo el mismo trato y la Sra. Alcaldesa no estuvo disponible para postergarlo y hacerlo de otra forma. Lo lamenta, esas cosas lo hacen dudar de actuar siempre inspirado en la buena fe.

Ahora, respecto de algunas cosas que se hicieron presentes en la sesión desea dar lectura a un pequeño texto porque no quiere correr ningún riesgo.

van ***“No es efectivo que a los Concejales nos esté prohibido tomar contacto con los oferentes de una propuesta pública, siempre y cuando se haga con estricto apego a la Ley de Lobby. Más aún, estima que las facultades fiscalizadoras de los Concejales, garantizadas por ley, pudieran verse limitadas si se nos impusiera esta limitación.*”**

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

En efecto, la Ley de Compras Públicas, N° 18.886 del año 2003, no contempla la señalada limitación. Por su parte, el reglamento de esta ley dispone que 'la entidad licitante no podrá tener contacto con los oferentes', entendiendo que esta norma está dirigida a quienes conforman las comisiones evaluadoras, que en esta condición son también sujetos pasivos de lobby, según esta misma ley. En el mismo sentido se pronuncia la 'Guía del Mercado Público', elaborada por Chile Compra.

Esta es la correcta interpretación de la ley que yo sostengo. Si existen dudas al respecto, pido a la Municipalidad que haga una consulta formal a la Contraloría General de la República y a Chile Compra, para que se pronuncien sobre el particular porque, en lo personal, no estoy disponible para que se nos limiten nuestras facultades fiscalizadoras".

TEATRO ORIENTE Y ROYAL OPERA HOUSE

La Sra. Alcaldesa informa que don Jorge Andrés González iba a asistir a esta sesión pero no alcanzó a llegar, probablemente creyó que iba a ser más larga, pero adelanta que se firmó un convenio entre el Teatro Oriente y el Royal Opera House de Londres, el Covent Garden, lo que significa que después de 10 o 15 días que se haya estrenado una obra allá, se va a transmitir en el Teatro Oriente en video. El Teatro Nescafé de las Artes hace eso, y se llena, pero ellos lo hacen con el Metropolitan y el Teatro Oriente lo hará con el Royal Opera House. Eso se inaugura el sábado 16 de Marzo, con La Traviata, y están invitados todos los Sres. Concejales, al igual que los directores y jefes de departamento de la Municipalidad de Providencia.

La primera vez será un estreno, habrá vecinos invitados, etc.; después va a ser pagado, pero con un monto muy accesible para los vecinos, \$ 3.000 y \$ 6.000 para los no vecinos. Es una gran oportunidad para poder ver el mejor ballet, la mejor ópera.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por la calidad de la pantalla y de la transmisión.

La Sra. Alcaldesa asegura que se está viendo que todo funcione bien y sea de la mejor calidad, incluyendo el sonido. Reitera que es una oportunidad preciosa para la gente que pasa por Santiago y para los vecinos de Providencia. Quería informar de todo eso, hoy día aparecieron los primeros letreros, con Plácido Domingo que no cantará como tenor sino como barítono.

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, desea aclarar un punto respecto de lo que dijo el Concejal Jaeger. En la Ley de Compras hay una norma expresa que señala que cualquier contacto durante la licitación se debe hacer por medio del portal Mercado Público. Si bien la Ley de Lobby establece una regla general de contacto con las empresas, prima la norma especial, que es prohibitiva, de la Ley de Compras.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Expresa su desacuerdo con lo que se acaba de señalar, por esa razón solicita que se consulte a quien debe pronunciarse sobre el tema, entre otras cosas porque los Concejales no son funcionarios municipales y por tanto es muy discutible que se deban entender como parte de la entidad licitante. Esa es una de las cosas sobre las cuales debiera pronunciarse la Contraloría y pide que lo vean porque estuvo revisando jurisprudencia y el tema no está resuelto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

La Sra. Correa reconoce que si bien los Sres. Concejales no son funcionarios municipales, igual participan a la hora de aprobar las adjudicaciones y eso genera una inhabilidad, una incompetencia en el nivel de contacto que se tenga con las empresas postulantes. Eso es una norma expresa, como dijo, de la Ley de Compras, la N° 19.886. En todo caso, harán un informe y lo remitirán.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Aclara que no quiere un informe de los abogados municipales sino que una consulta a la Contraloría y a Chile Compra.

La Sra. Correa corrige, a la Contraloría sí, pero Chile Compra no es vinculante, así que lo que opine no obliga a la administración.

INCENDIO CERRO SAN CRISTÓBAL

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta por el siniestro que se produjo en el Cerro San Cristóbal.

La Sra. Alcaldesa señala que gran parte del cerro está en Providencia, mantuvieron un contacto permanente con la gente encargada e hicieron llegar camiones aljibe. Todo indica que habría sido intencional, pero como hay bastante control en el ingreso al cerro se espera que, revisando la lista de las personas visitantes, se pueda llegar a los culpables.

PORTONAZO EN PEDRO DE VALDIVIA NORTE

La Sra. Alcaldesa informa que hubo un portonazo en Pedro de Valdivia Norte, con un auto de apoyo. Los que robaron el auto lograron escapar, pero los tres ocupantes del auto de apoyo fueron perseguidos por los patrulleros de Seguridad, por lo que abandonaron el vehículo y salieron corriendo, pero de esos 3, los patrulleros lograron atrapar a dos, que ya están con prisión preventiva. Los dos son de Huechuraba y tienen 8 y 12 procesos. Así como con las constructoras, también tendrían que hablar con los jueces porque si tienen 8 y 12 órdenes y a toda la gente aterrorizada, ¿hasta cuándo les dan 15 días de arresto?

Destaca que se están haciendo reuniones calle por calle con los vecinos de Pedro de Valdivia Norte y decidiendo qué medidas de seguridad instalar de acuerdo a lo que ellos quieran. Ahora pronto deberán intervenir con mucho cuidado también en el Barrio Las Flores, se sabe que Febrero es complejo, pero ahí ha resurgido el robo en casas y autos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

En relación a la facilidad que los delincuentes tienen para escapar, cree que ése es uno de los principales motivos por los cuales se han concentrado en Pedro de Valdivia Norte, que tiene accesos y salidas muy fáciles. Sugiere analizar la posibilidad de instalar portales lectores de patentes de autos robados, de manera de poder reaccionar antes.

La Sra. Alcaldesa informa que los portales están puestos y se han mejorado las cámaras, ahora están enfocadas más hacia el centro de la calle y son móviles.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 28 DE FEBRERO DE 2019

La Sra. Brizuela, Secretaria Ejecutiva Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, destaca que en Los Leones hay una estación preventiva, una minicentral de Seguridad que está monitoreando todas las cámaras que están en el eje de Providencia, con el objetivo de no disminuir los recursos de los barrios, y despejar el eje. Se espera poder atrapar a los delincuentes gracias a las cámaras redondas que entregan una imagen de 180° o 360°, son como 4 cámaras en 1, en una sola pantalla se ven 4 cámaras. Las otras son las cámaras inteligentes, que ven los patrones delictuales extraños: 2 motos juntas, gente que anda muy rápido, corriendo... Todo eso se puede programar de manera que la cámara alerte sin que el operador esté mirándola.

La Sra. Alcaldesa afirma que muchas veces las cámaras sirven después más como evidencia para la Fiscalía que para prevenir.

La Sra. Brizuela agrega que eso ya está implementado, mañana se empieza a monitorear y se da comienzo al período de marcha blanca de capturar delincuentes a través de las cámaras, pero ya están funcionando. Buena noticia para Marzo.

Siendo las 12:15 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/cbo.-

Unko

ANEXO I
SESION ORDINARIA N°89
28 DE FEBRERO DE 2019

FORMULARIO N°4

CARTA OFERTA

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE PLANOS, REPRODUCCIONES, ENCUADERNACIONES, ANILLADOS Y OTROS AFINES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

NOMBRE OFERENTE: MAXHUBER REPROTECNICA S.A

R.U.T : 80.470.300-4

TELEFONO : 22 396 3173 - 22 396 3000

E-MAIL: paz.arancibia@maxhuber.cl

ITEM I SERVICIOS A CONTRATAR

N°	SERVICIO	CONSUMO REFERENCIAL AÑO 2017-2018 (12 meses) (A)	MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO SERVICIO HABITUAL (B)	VALOR NETO TOTAL SERVICIO HABITUAL (A * B)
1	FOTOCOPIAS PLANOS PAPEL BOND 60 CMS	130	ml	715	\$ 92.950
2	FOTOCOPIAS PLANOS PAPEL BOND 91 CMS	1000	ml	730	\$ 730.000
3	FOTOCOPIAS PLANOS DOBLADOS HASTA 0,75 M2	40	c/u	96	\$ 3.840
4	FOTOCOPIAS PLANOS DOBLADOS DESDE 0,75 M2	80	c/u	96	\$ 7.680
5	FOTOCOPIAS PLANOS PEGADOS MEDIDAS EXACTAS	50	ml	959	\$ 47.950
6	FOTOCOPIA DE PLANOS COLOR, BOND ANCHO 90 CMS	5	ml	5800	\$ 29.000
7	PLOTEO DE PLANOS B/N BOND, ANCHO 90 CMS	20	ml	771	\$ 15.420
8	PLOTEO DE PLANOS B/N VELLUM ANCHO 90CMS	50	ml	1431	\$ 71.550
9	PLOTEO IMAGEN PAPEL BOND 90/100 GRS.	1	ml	8806	\$ 5.284
10	DOBLADO PLOTEO DESDE 0,75M2	34	c/u	96	\$ 3.264
11	DIGITALIZACION O ESCANEADO DE PLANOS BLANCO Y NEGRO 400 DPI	1	ml	1101	\$ 1.101
12	IMPRESIÓN B/N CARTA	40	c/u	15	\$ 600
13	IMPRESIÓN B/N OFICIO	30	c/u	15	\$ 450
14	IMPRESIÓN B/N D-CARTA	6	c/u	24	\$ 144
15	IMPRESIÓN COLOR CARTA	18090	c/u	180	\$ 3.256.200
16	IMPRESIÓN COLOR OFICIO	18090	c/u	360	\$ 6.512.400
17	IMPRESIÓN COLOR D/CARTA	8400	c/u	440	\$ 3.696.000
18	HOJA AUTODESHIVO TAMAÑO CARTA	140	c/u	220	\$ 30.800
19	COUCHE OPACO 200GRS. T.12X18	2300	c/u	68	\$ 156.400
20	COUCHE OPACO 250 GRS.TAMAÑO 12 X18	1900	c/u	90	\$ 171.000
21	COUCHE OPACO 170 GRS.T.CARTA	3900	c/u	39	\$ 152.100
22	COUCHE OPACO 170 GRS T.12 X 18	3300	c/u	66	\$ 217.800
23	COUCHE OPACO 200 GRS.T.CARTA	10000	c/u	41	\$ 410.000
24	COUCHE OPACO 250 GRS.TAMAÑO CARTA	1	c/u	50	\$ 50
25	COUCHE OPACO 130 GRS.T. CARTA	13000	c/u	30	\$ 390.000
26	COUCHE OPACO 130 GRS.T.12*18	1	c/u	50	\$ 50
27	COUCHE OPACO 300 GRS T.CARTA	1100	c/u	55	\$ 60.500
28	COUCHE OPACO 300 GRS. T.12x18"	74	c/u	160	\$ 11.840
29	COUCHE OPACO 350 GRS.T. CARTA	1	c/u	55	\$ 55
30	GIGANTOGRAFIA DIGITAL P.BOND GRUESO 125 GRS.	200	ml	8806	\$ 1.761.200
31	FOTOCOPIAS B/N BOND CARTA	2700	c/u	20	\$ 54.000
32	FOTOCOPIAS B/N BOND OFICIO	2500	c/u	20	\$ 50.000
33	FOTOCOPIAS B/N D-CARTA	1	c/u	40	\$ 40
34	FOTOCOPIAS COLOR BOND CARTA	30	c/u	275	\$ 8.250
35	FOTOCOPIAS COLOR BOND OFICIO	30	c/u	275	\$ 8.250
36	ESPIRAL/ANILLO 8/MM 5/16	5	c/u	209	\$ 1.045

Ken

102

37	ESPIRAL/ANILLO 6 MM	5	c/u	209	\$	1.045
38	ESPIRAL/ANILLO 10/MM 3/8"	6	c/u	275	\$	1.650
39	ESPIRAL/ANILLO 12/MM 1/2"	1	c/u	352	\$	352
40	ESPIRAL/ANILLO 14/MM 9/16"	30	c/u	440	\$	13.200
41	ESPIRAL/ANILLO 18 MM	2	c/u	572	\$	1.144
42	ESPIRAL/ANILLO 23 MM	6	c/u	936	\$	5.616
43	ESPIRAL/ANILLO 29MM	6	c/u	1046	\$	6.276
44	ESPIRAL/ANILLO 33 MM	3	c/u	1046	\$	3.138
45	ESPIRAL/ANILLO 38 MM	3	c/u	1211	\$	3.633
46	LAMINADO CARTA ESPESOR 0.15	1	c/u	330	\$	330
47	TERMO LAMINADO HASTA 45 CMS DE ANCHO ESP.0.15	1	ml	1761	\$	1.761
48	TERMO LAMINADO HASTA 60 CMS DE ANCHO ESP.0.15	1	ml	2312	\$	1.965
49	LAMINADO 95 CMS. ANCHO ESPESOR 0.15	58	ml	5800	\$	336.400
50	LAMINADO CARTA ESPESOR 0.30	1	c/u	495	\$	495
51	LAMINADO 95 CMS ANCHO ESPESOR 0.30	1	ml	7705	\$	7.705
52	ENCUADERNACION MICA TRANSP.CARTA	25	c/u	275	\$	6.875
53	ENCUADERNACION MICA TRANSP.OFICIO	108	c/u	275	\$	29.700
54	ENCUADERNACION MICA TRANSPARENTE DOBLE OFICIO	1	c/u	715	\$	715
55	CORTE GUILLOTINA	1160	con 500 hojas	280	\$	324.800
56	CORCHETEADO	162	c/u	3	\$	486
57	PLISADO EN MAQUINA TAMAÑO CARTA	4000	c/u	22	\$	88.000
58	PLISADO EN MAQUINA TAMAÑO OFICIO	4000	c/u	22	\$	88.000
59	PLISADO EN MAQUINA TAMAÑO HASTA D/CARTA	1	c/u	39	\$	39
60	REANILLADO (MANO DE OBRA)	2	c/u	715	\$	1.430
61	EMPASTE TAPA DURA LOMO VINILO CARTA	8	c/u	11007	\$	88.058

TOTAL SERVICIO NETO	\$ 18.970.024
IVA	\$ 3.604.305
TOTAL SERVICIO (Iva. Incluido)	\$ 22.574.328

1.1	INDICAR EL VALOR DE LA SUMATORIA DE TODOS LOS SERVICIOS (VALOR CON IVA)	\$ 22.574.328
-----	---	---------------

1.2	INDICAR % DE INCREMENTO EN EL VALOR QUE TENDRÁN LOS SERVICIOS, EN EL CASO DE SER SOLICITADOS CON TIEMPOS DE URGENCIA (4 HORAS DE ENTREGA)	10%
-----	---	-----

NOTA:

(1) El porcentaje de aumento por servicios requeridos en tiempos de urgencia no será aplicado a los Items 11.- DIGITALIZACIÓN O ESCANEADO DE PLANOS 400 DPI e Item 61.- EMPASTES TAPA DURA LOMO VINILO O CARTA, puesto que la ejecución de estos servicios se estima en un plazo mayor a 4 horas.

(2) El porcentaje de incremento ofertado en el punto 1.2 precedente, será igual para todos los servicios no indicados en la nota N°1.

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL : MAXHUBER REPROTECNICA S.A.

RUT : 80.470.300-4

FIRMA:

PROVIDENCIA 04 DE FEBRERO DE 2019